

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 31 de agosto de 1979.-

En atención a lo solicitado en las presentes actuaciones y en ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.362,

SE RESUELVE:

1°) Efectuar la siguiente transformación de cargo en la dotación de Personal Administrativo y Técnico del Cuerpo Médico Forense:

+ 1 Auxiliar Superior de 3a.

- 1 Auxiliar Principal de 7a.

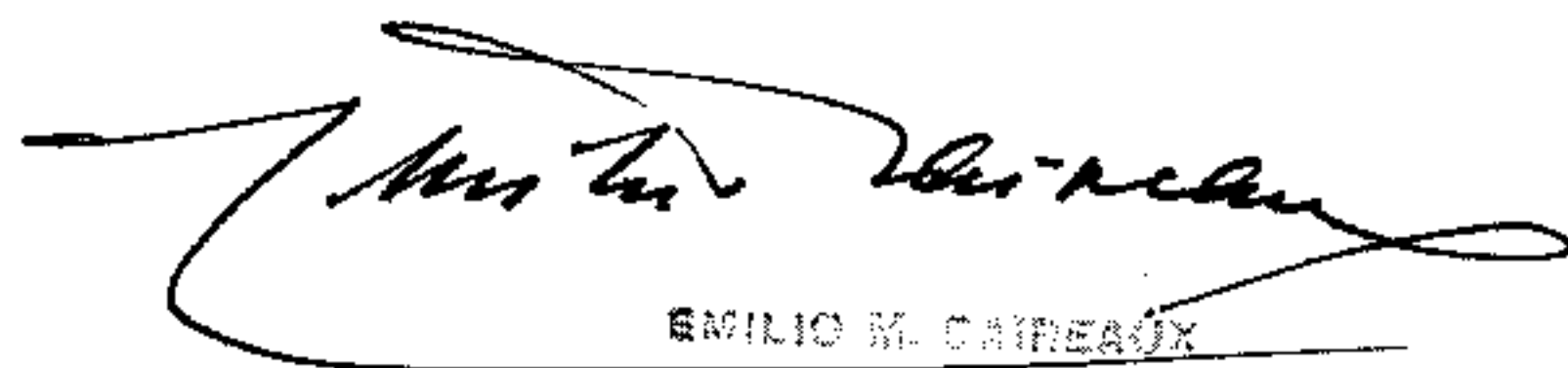
2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar -hasta tanto se efectúe la reestructuración presupuestaria pertinente- el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto, con cargo a la Partida Principal 1199 "Crédito a Distribuir".-

3°) Regístrese, hágase saber y archívese.-


ADOLFO R. CASANOVI


ABELARDO F. ROSSI


PEDRO


EMILIO M. CHIRRE


ELIAS P. GUASTAVINO